

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 26 NOV. 2003

VISTO la nota presentada por la señora María SEPULVEDA vecina del Barrio Reconquista, de la Ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicitaba colaboración de esta Cámara Legislativa con distintos elementos destinados a llevar a cabo la Elección de la Niña Reina de la comunidad barrial antes mencionada, consistente los atributos para la reina y princesas, así como los presentes para las mismas y el servicio de sonido del evento.

Que esta Presidencia había accedido a lo solicitado teniendo en cuenta que se trata de una de las zonas de menores recursos de la ciudad de Río Grande, por lo que corresponde reconocer el gasto que demande la adquisición de los elementos mencionados.

Que por lo expuesto, corresponde abonar la Factura "B" N° 0001 - 00001102, por el importe de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00), correspondiente a Franco TV, de Rubén Oscar VISCOITALIANO, en concepto de sonido e iluminación y la factura "B" N° 0001 - 00004679, por el importe de PESOS CUARENTA Y CINCO (\$ 45,00) correspondiente a "La Nueva Piamontesa", de Luis Orlando Pisacco, en concepto de 3 kg. de masas dulces para el evento de coronación de la Niña Reina del B° Reconquista.

Que corresponde abonar la factura "B" N° 0001- 00001452, por el importe de PESOS NOVECIENTOS SESENTA (\$ 960,00), correspondiente a Kiosco ALEZ, en concepto de 1 cetro, 1 corona de reina, 2 coronas de princesa, 5 regalos y 1 bolsa de globos para las participantes del mencionado evento.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el gasto que ocasionara la compra de los materiales y elementos necesarios para la Elección de la Niña Reina del Barrio Reconquista de la Ciudad de Río Grande, de acuerdo a la nota presentada por la Sra. Maria Sepulveda.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR el pago de la Factura "B" N° 0001 - 00001102, por el importe de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00), correspondiente a Franco TV, de Rubén Oscar VISCOITALIANO, en concepto de sonido e iluminación, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- ABONAR la factura "B" N° 0001 - 00004679, por el importe de PESOS CUARENTA Y CINCO (\$ 45,00) correspondiente a "La Nueva Piamontesa", de Luis Orlando Pisacco, en concepto de 3 kg. de masas dulces.

ARTÍCULO 4°.- ABONAR la factura "B" N° 0001- 00001452, por el importe de PESOS NOVECIENTOS SESENTA (\$ 960,00), correspondiente a Kiosco ALEZ, en concepto de 1 cetro, 1 corona de reina, 2 coronas de princesa, 5 regalos y 1 bolsa de globos para las participantes del mencionado evento.

ARTÍCULO 5°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 475 / 03